



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5941, 184/5942,
184/5943

21/03/2024

18047, 18048,
18049

AUTOR/A: BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOBBA, Carmen (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ SIERRA, María del Mar (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); SAYAS LÓPEZ, Sergio (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, tras la aprobación del nuevo Real Decreto sobre la formación especializada sanitaria, desde la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud se promueve el desarrollo de las áreas de capacitación específica, nuevas especialidades y la actualización de los programas formativos, siguiendo el procedimiento establecido en la citada norma.

Madrid, 30 de abril de 2024